



PERU

Ministerio de
EducaciónDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 04Área de Gestión de
Educación Básica
Regular y Especial

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Comas, 11 ABR. 2019

*Mejores
peruanos
Siempre***OFICIO MÚLTIPLE N° 46-2019 - MINEDU/VMGI-DRELM/UGEL04-AGEBRE/NMCV****Señor (a):****Director (a) de las Instituciones Educativas Públicas y Programa de la Educación Básica.****Presente.** -

ASUNTO : Pautas para la "Semana de la lucha contra la Anemia" a implementarse en las Instituciones educativas y programas educativos de la educación Básica-UGEL N° 04.

REF. : a) Resolución Ministerial N° 673-2018-MINEDU
b) Oficio Múltiple N° 00043- 2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBT
c) Informe N° 38-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL04-AGEBRE/NMCV

Tengo a bien dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y de acuerdo a las facultades conferidas y lo establecido en la Resolución Directoral N° 4578-2019-UGEL.04, remito las pautas que tienen por finalidad contribuir al desarrollo integral y el logro de aprendizajes de las niñas, niños y adolescentes de la Educación Básica, a través de la prevención y el desarrollo de acciones que contribuyan a la reducción de la anemia y la desnutrición crónica infantil en el marco de la implementación de las semanas de la Lucha contra la Anemia (abril, diciembre).

En tal sentido, se remite las Pautas para garantizar la implementación de unidades didácticas y actividades orientados al desarrollo de competencias relacionadas a la promoción de la salud y a prácticas saludables en la comunidad educativa. Anexo.

Sin otro motivo en particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

**Mg. VERÓNICA JESÚS ALLENDE TERRES**Jefa del Área de Gestión de Educación Básica Regular y Especial
Unidad de Gestión Educativa Local N° 04



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de Gestión
Pedagógica de Educación
Básica y Técnico Productiva

*Decenio de la Igualdad de oportunidades para
mujeres y hombres

*Año de la lucha contra la corrupción

Mejora
peruana
Siempre

TRAMITE DOCUMENTARIO
FOLIO No. 04



PAUTAS

**SEMANA DE LUCHA CONTRA LA ANEMIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS
Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA**



Código : 29031970
Clave : B737



I.- FINALIDAD

Implementar actividades pedagógicas y acciones comunitarias de prevención, cuidado de la salud y nutrición escolar en el marco de la "Semana de la Lucha contra la Anemia", en las instituciones educativas y programas educativos pública y privada de la Educación Básica.

II.- OBJETIVOS

2.1.- Contribuir al desarrollo integral de los estudiantes y de la comunidad educativa mediante acciones pedagógicas y de sensibilización que les permitan asumir un estilo de vida saludable.

2.2.- Promover en los estudiantes comportamientos y prácticas saludables.

2.3.- Incentivar en los docentes la planificación de unidades didácticas que conlleven a los estudiantes a tomar conciencia sobre el cuidado de la salud e incorporar en sus prácticas diarias comportamientos saludables.

2.4.- Sensibilizar a toda la comunidad educativa sobre la importancia de prevenir y reducir la prevalencia de la anemia en niños y adolescentes.

III.- ALCANCE

4.1. Unidades de Gestión Educativa Local

4.2. Instituciones educativas de la educación básica pública y privada.

4.3. Programas no escolarizados de educación inicial

IV.- MARCO NORMATIVO

- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 27337, Código de los Niños y Adolescentes
- Ley N° 30021, Ley de Promoción de la Alimentación Saludable para niños niñas y adolescentes y su Reglamento aprobado mediante DS N°017-2017- MINSA.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento N° 011-2012-ED.
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento, DS. N° 004-2013-ED.
- Decreto Supremo N° 001-2012-MIMP, que aprueba el "Plan Nacional de Acción por la Infancia y Adolescencia-PNAIA 2012-2021".
- Decreto Supremo N° 017-2017-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30021, Ley de Promoción de la Alimentación Saludable para Niños, Niñas y Adolescentes y su modificatoria.
- Decreto Supremo N° 068-2018-PMC, que aprueba el Plan Multisectorial de Lucha contra la Anemia.
- Resolución Ministerial N° 277-2005/MINSA, que aprueba el Programa de Promoción de la salud en las Instituciones Educativas.
- Resolución Ministerial N° 055-2016/MINSA, que aprueba la "Directiva Sanitaria para la prevención de la anemia mediante la suplementación con micronutrientes y hierro en niñas y niños menores de 36 meses.
- Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica y su modificatoria.
- Resolución Ministerial N° 298-2011/MINSA, que aprueba la Guía Técnica de Gestión de Promoción de la Salud en las Instituciones Educativas para el Desarrollo Sostenible.

- Resolución Ministerial N° 250-2017/MINSA, que aprueba la NTS N° 134-MINSA/2017/DGIESP, Norma Técnica de Salud para el manejo terapéutico y preventivo de la anemia en niños, adolescentes, mujeres gestantes y puerperas.
- Resolución Ministerial N° 537-2017/MINSA, que aprueba la NTS N° 137-MINSA/2017/DGIESP, "Norma Técnica de Salud para el Control del Crecimiento y Desarrollo de la Niña y el Niño Menores de Cinco Años (CRED)".
- Resolución Ministerial N° 643-2018-MINSA que modifica la Norma Técnica N° 134-MINSA/2017/DGIESP, "Norma Técnica de Salud para el manejo terapéutico y preventivo de la anemia en niños, adolescentes, mujeres gestantes y puerperas".
- Resolución Ministerial N° 644-2018-MINSA que modifica la Norma Técnica N° 137-"Norma Técnica de Salud para el Control del Crecimiento y Desarrollo de la Niña y el Niño Menores de Cinco Años (CRED)".
- R. M. N° 0155-2008-ED Aprueba la "Guía para el Diseño, Administración, Funcionamiento, Conducción y Adjudicación de Quioscos en Instituciones Educativas Públicas.
- R. M. N° 600-2018-MINEDU "Disposiciones para la implementación de las Semanas de Lucha contra la Anemia en las Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica".
- R. M. N° 673-2018-MINEDU "Lineamientos para la Prevención de la Anemia y la Desnutrición Crónica Infantil, así como para el desarrollo de acciones que contribuyan a su reducción en los servicios educativos de Educación Básica".
- R.M. N° 712-2018-MINEDU, Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2019.
- Resolución de Secretaría General N° 014-2019-MINEDU.
- R.M. N° 195-2019-MINSA Lineamientos para la Promoción y Protección de la Alimentación Saludable en las Instituciones Educativas Públicas y privadas de la Educación Básica.
- Convenio Marco 459 - 2017 – MINEDU-Convenio de Cooperación Técnica entre el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación.

V.- ORIENTACIONES GENERALES:

La "Semana de la Lucha contra la Anemia" se implementará en todas las instituciones educativas y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica, en la primera semana del mes de abril y la primera semana del mes de diciembre.

A continuación se precisan actividades sugerentes a ser implementadas:

- Las Unidades de Gestión Educativa Local, en coordinación con los centros de salud, aliados estratégicos, medios de comunicación, ONG, empresas y otras instituciones, desarrollarán acciones de difusión sobre temas referidos a la prevención de la anemia, alimentación saludable, loncheras nutritivas, quioscos escolares saludables, lavado de manos, prácticas saludables de los adolescentes y gestantes, etcétera.
- Las instituciones educativas y programas educativos deberán implementar unidades didácticas innovadoras y significativas, que aseguren la participación activa de los estudiantes y de los diferentes actores educativos.

VI.- PAUTAS ESPECÍFICAS:

Para implementar la Semana de la lucha contra la anemia y asegurar el cuidado de la salud de nuestros estudiantes, en las instituciones educativas y programas educativos, se

sugieren diversas actividades que podrán ser implementadas considerando las características, necesidades, intereses y edad de los estudiantes.

ELABORACIÓN DE UNIDADES DE APRENDIZAJE O PROYECTOS ORIENTADOS AL DESARROLLO DE COMPETENCIAS, especialmente vinculadas a la vida saludable, hábitos de alimentación, higiene personal, ambiental, actividad física, etcétera.

Promover en los estudiantes prácticas saludables y sostenibles a través de la planificación de unidades de aprendizaje o proyectos.

Para el logro de la competencia "Asume una vida saludable" en los estudiantes, los docentes deben tomar en cuenta en su planificación, ejecución y evaluación las siguientes orientaciones pedagógicas descritas en el currículo nacional (pág. 97-99):

- *Partir de situaciones significativas.*
- *Generar interés y disposición como condición de aprendizaje.*
- *Aprender haciendo.*
- *Partir de los saberes previos.*
- *Construir el nuevo conocimiento.*
- *Aprender del error constructivo.*
- *Generar el conflicto cognitivo.*
- *Mediar el progreso de los estudiantes.*
- *Promover el trabajo cooperativo.*
- *Promover el pensamiento complejo.*

Los aprendizajes propuestos en los proyectos y unidades de aprendizaje deben ser sostenibles y de práctica permanente tanto por los estudiantes como por los docentes y padres de familia en su conjunto.

DESARROLLO DE ESTRATEGIAS COMUNICATIVAS Y PUBLICITARIAS SOBRE BENEFICIOS DE LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE:

- Realizar representaciones teatrales.
- Crear superhéroes y súper atletas en base a una alimentación saludable.
- Promover la publicación y difusión de ayudas visuales que permitan la comparación sobre los beneficios y/o consecuencias de nuestras costumbres alimenticias.
- Promover el uso del "RICO PLATO", el cual consiste en un molde de colores distribuido en tres espacios :
Medio espacio destinado a la ración de verduras.
El otro medio espacio dividido en dos partes iguales para colocar en ella cereales o tubérculos y carnes.
Cada espacio del plato sugiere las cantidades necesarias de carbohidratos, proteínas y vegetales que se debe consumir.
El objetivo del uso del "Rico Plato" es servir raciones balanceadas de manera práctica y educativa, creando en los niños hábitos para una correcta alimentación.
- Promover la lectura y análisis de la composición de los productos de consumo diario en la escuela, en el hogar, en los espacios públicos y desarrollar el sentido crítico.

LONCHERAS SALUDABLES

Planificar actividades y/o sesiones de reflexión, diálogo y discusión sobre los alimentos que los estudiantes traen en sus loncheras.

Armar con los estudiantes, diversas combinaciones de loncheras saludables que contengan los nutrientes necesarios para su desarrollo.

Llegar, con los estudiantes, a acuerdos sobre los diversos alimentos que pueden traer para consumirlos durante el momento de la lonchera o recreo.

Reunir a los padres de familia y ejecutar talleres con propuestas de alimentos que sus hijos deben de consumir.

Brindar información sobre cómo elaborar diversas loncheras escolares, incorporando alimentos nutritivos como pan, queso, pescado, carne de ave, aceitunas, palta, huevo, así como frutas, sangrecita, hígado, bebidas saludables, entre otros que enriquecen el contenido nutricional.

Recordar que una lonchera saludable debe contener:

Alimentos reguladores (frutas y verduras)

Alimentos formadores (proteínas como carnes, atún, el pollo, hígado, sangrecita o la pavita.

Alimentos energéticos (cereales y tubérculos, entre otros.)

Líquidos (agua de fruta, de cebada, de piña, de manzana o agua hervida etcétera).

Asimismo, estos deben estar en envases simples e higiénicos y no deben ser abundantes ni grasosos.

Recordemos que la lonchera no reemplaza al desayuno ni al almuerzo. La lonchera tiene el rol de reponer la energía de los estudiantes.

FERIAS DE DEGUSTACIÓN

El objetivo de esta actividad es promover en la comunidad educativa el consumo de alimentos saludables por medio de actividades que involucren la participación de los centros de salud y otras instancias que velen por la salud nutricional. Esta actividad debe estar enmarcada en un proyecto de aprendizaje.

La feria debe permitir la ingesta de diversidad de alimentos ricos en hierro que contribuyan a la buena salud de los educandos como pescados oscuros, hígado, sangrecita, huevos, carne roja, pollo, mariscos, leche y derivados entre otros.

La organización de la feria debe incluir a la comunidad educativa en su conjunto. Estas pueden realizarse dentro del aula, en el patio, en el frontis de la institución educativa entre otros espacios que la escuela o programa educativo determine.

La degustación debe estar acompañada con la entrega de diversas recetas elaboradas por los niños o los padres de familia de las comidas y bebidas preparadas.

ESCUELAS DE PADRES

Implementar "Las escuelas de padres" en las instituciones educativas y programas educativos, entendiéndose como un espacio en el que se puede compartir con los padres de familia experiencias favorables y erradicar hábitos incorrectos en la educación de los hijos. Las primeras experiencias de alimentación, los hábitos, las conductas alimentarias son brindadas desde la familia siendo los padres quienes cumplen un rol importante en el cuidado de la salud de sus hijos.

3.10.18
Aprovechar este espacio para sensibilizar a los padres en la práctica de hábitos alimentarios y su influencia en el logro de aprendizaje de los estudiantes.

Entre los temas a implementar se sugieren los siguientes: alimentación y nutrición, prevención de la anemia, actividad física, higiene personal y ambiental, salud mental, entre otros.

MURALES QUE HABLAN

Los murales son una forma de expresión artística, una forma de presencia, una expresión, una forma de comunicar.

Estos espacios serán utilizados por los estudiantes para exponer resúmenes, definiciones, dibujos, collage, conclusiones, etcétera, sobre temas trabajados en clase relacionados a la salud escolar.

Estos pueden ser implementados en las aulas, en el patio de la institución educativa u otros espacios que la o el docente considere.

Los murales, dentro de las aulas, se pueden utilizar a lo largo de cualquier unidad didáctica:

- Al inicio de un tema, para mostrar los contenidos principales que se van a trabajar.
- Durante el desarrollo de la unidad, para que el alumnado plasme lo que va trabajando (tanto si el trabajo es individual como grupal).
- Al final de la unidad, para plasmar las conclusiones y las ideas clave de lo que se ha trabajado.

Los murales dentro de la IE y fuera de ella expondrán mensajes reflexivos elaborados por los estudiantes sobre la prevención de la anemia y alimentación saludable, entre otros.

EDUCÁNDONOS ENTRE PARES

Promover el compromiso de los estudiantes de grados mayores para con sus compañeros del mismo nivel o grados menores en la implementación de prácticas saludables que logren la prevención y reducción de la anemia en la escuela.

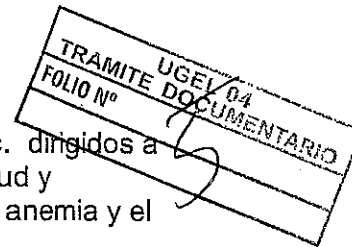
Organizar con los alumnos de secundaria la exposición de temas relacionados a la salud, que ellos consideran importantes, para ser compartidos con sus pares. Los mensajes a transmitir deberán ser adecuados a la edad de los compañeros. Estos mensajes serán supervisados por los docentes debiendo ser mensajes sugerentes, interesantes, divertidos, motivadores y que prioricen temas de salud escolar.

Asimismo, los estudiantes deben relacionar su discurso con su vivencia personal, promoviendo en sus pares prácticas saludables.

CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN

Planificar actividades referidas a la alimentación saludable y salud escolar sugiriéndose las siguientes:

A nivel de UGEL



- Organizar encuentros, conferencias, conversatorios, simposios etc. dirigidos a directivos, docentes, docentes coordinadores, especialistas en salud y autoridades locales para reflexionar en torno a la prevención de la anemia y el cuidado de la salud.
- Elaborar y publicar material informativo en relación a la salud escolar.
- Publicar en la página virtual de la UGEL la difusión de proyectos institucionales referidos a la salud escolar.

A nivel de institución educativa y programas no escolarizados

- Organizar jornadas de reflexión con padres y madres de familia sobre la importancia de una adecuada alimentación y su repercusión en el aprendizaje de los estudiantes.
- Promover aulas abiertas, brindando a los padres de familia la oportunidad de conocer los proyectos realizados por sus hijos con referencia a la salud personal, ambiental, lavado de manos, etcétera.
- Realizar alianzas estratégicas con otros sectores u organizaciones comprometidas con la salud para la realización de actividades conjuntas.

MOVILIZACIONES

Organizar movilizaciones de difusión e información sobre la promoción de prácticas saludables y sobre la prevención de la anemia. Se propone esta actividad para el día 04 de abril en espacios públicos y cercanos a los servicios educativos.

Esta actividad se podrá realizar con los alumnos de primaria, secundaria y padres de familia en sus respectivos turnos y en horarios de poca intensidad solar.

Para la realización de estas movilizaciones, se deberá coordinar con las Municipalidades distritales y Policía Nacional para que brinden la seguridad a las instituciones educativas que se desplacen.

Se recomienda que la organización y convocatoria sea compartida con las familias y las instituciones que forman parte de las redes.

Esta movilización tendrá por objetivo sensibilizar a la comunidad en general sobre temas de salud escolar, alimentación nutritiva y prevención de la anemia.

INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE QUIOSCOS Y CAFETINES ESCOLARES DE MANERA COORDINADA CON LAS MUNICIPALIDADES DE LIMA Y UGEL.

Las UGEL, en coordinación con las municipalidades, deberá realizar la evaluación higiénica sanitaria de los servicios de alimentación escolar: quioscos, cafetines y comedores escolares en las II.EE focalizadas a fin de salvaguardar la salud de los estudiantes.

Asimismo, deberá brindar asistencia técnica a los directores de las II.EE a fin de que implementen estrategias para la promoción de la alimentación saludable en los quioscos, cafetines y comedores escolares, fortaleciendo las capacidades para el desarrollo de la salud preventiva en las II.EE, mediante la promoción de conductas saludables en

estudiantes, directivos, docentes, padres de familia y trabajadores de servicios de alimentación escolar.

Las instituciones educativas que cuentan con quioscos y cafetines escolares deberán promover la protección de la alimentación saludable. Es así que deberán coordinar con los centros de salud para la supervisión de los quioscos y capacitación al personal. Asimismo, en coordinación con la comisión de adjudicación de quioscos escolares, deben vigilar, supervisar y controlar los productos que se comercializan evitándose la venta de productos procesados de alto riesgo que contengan demasiada azúcar, demasiada grasa, demasiada sal y prohibir la venta de bebidas gaseosas).

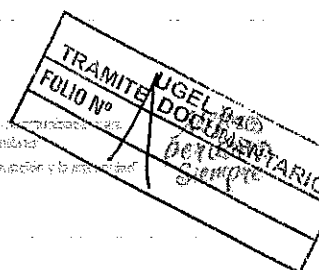
A continuación, se describen algunas acciones a realizar por las UGEL e instituciones educativas:

- Taller de alimentación dirigido a concesionarios de quioscos, cafetines y comedores escolares (UGEL, DIRIS y/o municipalidad).
- Certificación de participación en el Taller por la municipalidad o la DIRIS (Direcciones de Redes Integradas de Salud) de su jurisdicción.
- Inspección Sanitaria y supervisión de los quioscos, cafetines y comedores escolares (UGEL y municipalidad).
- Supervisión de los quioscos, cafetines y comedores escolares: cumplimiento de las recomendaciones de la municipalidad (Directivo- Salud-UGEL).
- Remisión de informe a la DRELM sobre las IIEE inspeccionadas por la municipalidad y supervisadas por la UGEL.

VII.- MONITOREO Y RECOJO DE EVIDENCIAS

Los especialistas de la DRELM y UGEL visitarán durante el mes de abril las instituciones educativas y programas no escolarizados (seleccionar entre las 200 IIEE priorizadas para la implementación del currículo) con la finalidad de recoger información sobre los logros y dificultades observadas y de brindar asistencia técnica.

Las UGEL, remitirán un informe a la DRELM describiendo las actividades que vienen implementando las instituciones educativas y programas no escolarizados. El informe deberá anexar las evidencias en un CD, las que serán recepcionados hasta el viernes 25 de abril de 2019.



Lima, 28 de Marzo de 2019

OFICIO MULTIPLE N° 00043 - 2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP

Señor(a):

DIRECTOR(A) DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 01, 02, 03, 04, 05, 06 Y 07

Presente.-

Atención : Jefes de AGEBRE y AGEBATP

Asunto : Remite pautas para la "Semana de la Lucha contra la Anemia" a implementarse en las instituciones educativas y programas educativos de la Educación Básica en Lima Metropolitana.

Referencia : a) R.M.N° 600-2018-MINEDU "Disposiciones para la implementación de las Semanas de Lucha contra la Anemia en las Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica".

b) R.M.N° 673-2018-MINEDU "Lineamientos para la Prevención de la Anemia y la Desnutrición Crónica Infantil, así como para el desarrollo de acciones que contribuyan a su reducción en los servicios educativos de Educación Básica".

c) R.M.N° 712-2018-MINEDU, Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2019. Ley N° 29988 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2017-MINEDU.

d) R.M.N° 195-2019-MINSA Lineamientos para la Promoción y Protección de la Alimentación Saludable en las Instituciones Educativas Públicas y privadas de la Educación Básica.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para comunicarle que la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva, de la Dirección Regional de Lima Metropolitana, ha elaborado el documento adjunto con la finalidad de brindar pautas precisas con referencia a las acciones a realizar en el marco de la implementación de las Semanas de la Lucha contra la Anemia

Al respecto, agradeceré difundir este documento a los directivos de las IIEE de su jurisdicción para garantizar la implementación de unidades didácticas y actividades orientados al desarrollo de competencias relacionadas a la promoción de la salud y a prácticas saludable.

Hago propicia la oportunidad, para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

JUAN LEYVA AHUMADA
Director de Gestión Pedagógica
DRELM

JLA/D. OGPEBTP
GMFQ/EE
Exp. 0016508-2019
Adj: 6 folios

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.sinafast.pe> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

Jr. Julián Arce N° 412 Santa Catalina
La Victoria, Lima 13, Perú
(Ref. cdra. 4 de Av. Canadá)
Central Telefónica: (511)5006177
www.drelm.ugb.pe

Código : 29031969
Clave : 443F

